

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **086**

Fecha Estado: 15/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180002000	Ordinario	LUZ AMPARO HOLGUÍN BRAND	TAXIS SUPER S. A.	Auto que aplaza audiencia Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, atendiendo a las solicitudes de aplazamiento de la audiencia, no será posible realizar la audiencia programada para el 19 de julio de 2021 a las 9:00 a.m. y en consecuencia se procede a la reprogramación de la diligencia señalada. Así las cosas, para que tengan lugar las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se fija como nueva fecha el 6 de agosto de 2021, a las 2:00 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/10007606">https://call.lifesizecloud.com/10007606</a> OF.1	14/07/2021		
05001310501820210024800	Ordinario	LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se devuelve la demanda ordinaria laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles so pena de rechazo se corrijan los requisitos; se Reconoce personería para actuar al abogado GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ, T.P. 132.122 del C.S.J para que represente los intereses del demandante. E2	14/07/2021		
05001310501820210024900	Ordinario	LUIS ALEJANDRO LOPEZ NARANJO	PLUS RISK S.A.S	Auto pone en conocimiento Se admite la demanda; Se Ordena la notificación del auto admisorio a la demandada en los términos del artículo 8 del decreto 806 de 2020; Se reconoce personería para actuar al abogado DIEGO ANTONIO ROSALES ORDÓÑEZ, T.P. 315.961 del C.S. de la J. para que represente los intereses del demandante. E2	14/07/2021		
05001310501820210025000	Ordinario	LILIANA MARIA ZAPATA VILLA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se devuelve la demanda ordinaria laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles so pena de rechazo se corrijan los requisitos; se Reconoce personería para actuar al abogado ALBERTO FERNÁNDEZ OCHOA, T.P. 96.446 del C.S.J. E2	14/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN  
SECRETARIO (A)